CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER

INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MANIZALES"

VIGENCIA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2603050761: 9 de marzo al 30 de noviembre de 2026.

Reporte de acciones del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 5 de junio 2026

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES:

1. **Realizar el aporte de los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($166.628.573) equivalentes al 30% del valor total del convenio.**

El programa de **fortalecimiento de habilidades para la vida** durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, se ejecutó un aporte por valor de $15.046.739 correspondiente a las siguientes actividades:

- Se garantizo la disponibilidad y condición adecuada de los espacios físicos, incluyendo mínimo dos (2) salones, accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad, baterías sanitarias, espacios de higiene y condiciones locativas óptimas, por un valor de $1.666.666.

- Se revisaron, actualizaron y aplicaron formatos e instrumentos técnicos y administrativos, por un valor de $ 190.207

- Abrir y mantener una carpeta individual por beneficiario con toda la documentación exigida, por un valor de $ 555.556

- Organizar, archivar y custodiar las historias de atención de cada beneficiario, por un valor de $ 378.884

- Se elaboró y entregó informe mensual, en medio físico y digital del mes de mayo, por un valor de $ 1.320.000

- Se atendieron requerimientos de entes de control, instituciones o beneficiarios durante el mes de marzo, por un valor de $63.402.

- Garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales, por un valor de $63.402

- Atención en sub grupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida, por un valor de $2.036.000

- Se realizaron nueve (9) estudios socioeconómicos a los beneficiarios nuevos, por un valor de $1.782.000

- Se realizaron nueve (9) valoraciones iniciales pedagógicas a los beneficiarios nuevos, por un valor de $180.000

- Se realizaron nueve (9) valoraciones iniciales psicosociales a los beneficiarios nuevos, por un valor de $300.000

- Se elaboraron cincuenta (50) ajustes razonables individuales para cada beneficiario por un valor de $5.940.000

- Se elaboró e imprimió un pendón por grupo y dos piezas de identificación institucional por un valor de $ 570.622

Anexo 1. Desagregado financiero mes de mayo de 2026.

Anexo 2. Cronograma programa de Fortalecimiento de habilidades para la vida – Mes de mayo de 2026.

Anexo 3. Anexo digital cronograma general 2026.

2. **Garantizar la vinculación del talento humano requerido para la ejecución del programa, conforme a los siguientes perfiles: un (1) coordinador del programa con estudios en áreas sociales o humanas y experiencia mínima de dos (2) años en gestión de proyectos sociales; dos (2) coordinadores de grupo con formación y experiencia en áreas pedagógicas, de desarrollo humano o psicosocial y en la implementación de ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad; un (1) cuidador con experiencia certificada en el cuidado de personas con discapacidad; un (1) profesional licenciado o profesional en áreas artísticas, deportivas o culturales con experiencia en la implementación de ajustes razonables para la atención diferencial de personas con discapacidad; y un (1) psicólogo, trabajador social o profesional en desarrollo familiar con experiencia mínima de un (1) año en atención a población con discapacidad. La ESAL deberá garantizar que estos perfiles desarrollen las actividades previstas en el marco del programa durante la ejecución del convenio.**

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo se realizó vinculación de la profesional Jeny Alejandra Sánchez Peña, quien se desempeña en el perfil de Técnica en Atención Integral a la Primera Infancia, asignada al grupo de Mantenimiento de Habilidades Sociales A,grupo 5, (atención a menores entre los 5 y 7 años de edad con diagnóstico de discapacidad dependientes para el desarrollo de actividades básicas con enfoque de estimulación sensorial), esta profesional, además de apoyar los procesos pedagógicos y de acompañamiento integral, desempeña funciones de cuidadora, contribuyendo al bienestar, seguimiento y atención diferencial de los beneficiarios.

Anexo 4. Hoja de vida con soportes de Jeny Alejandra Sánchez Peña.
Anexo 5. Contrato oficina de discapacidad obra/labor.

3. **Garantizar la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad del Programa Fortalecimiento de Habilidades para la Vida durante cinco (5) días a la semana para los beneficiarios del programa, financiado con los recursos aportados por el Municipio en el marco del presente convenio."**

Para la atención de los beneficiarios, se llevó a cabo la conformación de cinco (5) grupos, definidos a partir de criterios de clasificación como las capacidades funcionales, los intereses individuales y las necesidades específicas de apoyo. Esta organización permitió estructurar una intervención diferenciada, pertinente y ajustada a las características particulares de cada grupo:

Grupo 1 y 3 son atendidos en la jornada de la mañana en horario de 8:00 a.m a 12:00p.m.

Grupo 2, 4 y 5 son atendidos en la jornada de la tarde en horario de 1:00 p.m a 5:00 p.m

Los beneficiarios se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Programa habilidades para la vida, 99 beneficiarios

GRUPOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
GRUPO 1	17	24	24						
GRUPO 2	21	24	25						
GRUPO 3	14	16	17						
GRUPO 4	20	24	25						
GRUPO 5		7	8						
TOTAL	72	95	99						

NOVEDADES:

- Durante el mes de mayo se registraron 289 inasistencias por parte de los beneficiarios. A continuación, se presenta la cantidad correspondiente a cada grupo:

GRUPOS	NÚMERO DE INASISTENCIA	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS PARA MITIGAR LA INASISTENCIA
1	115	• Enfermedad general • Dificultad con el Transporte • Calamidad familiar	Se planificaron y desarrollaron estrategias para el aprendizaje en el hogar, apoyadas con materiales complementarios, con el objetivo de prevenir y reducir posibles retrasos formativos en los beneficiarios que presentaron ausencias debidamente justificadas. De igual manera, se mantuvo una comunicación constante con los acudientes mediante diversos canales, buscando promover la importancia de la asistencia regular y fortalecer su compromiso compartido en el proceso formativo de los estudiantes.
2	56	• Citas médicas • Enfermedad general • Dificultad con el Transporte	
3	58	• Enfermedad general • Dificultad con el Transporte	
4	41	• Citas médicas • Enfermedad general	
5	19	• Citas médicas • Enfermedad general	

NOVEDADES:

A la fecha de corte del 31 de mayo, se realizó el retiro del beneficiario Juan Diego Alzate Ramírez, perteneciente a la Fundación Niños de los Andes, debido a traslado institucional a otro departamento. Así mismo, se aclara que en el informe anterior se había mencionado a la beneficiaria Olga Lucía Gil Pineda, respecto a quien no se había efectuado la firma del retiro de manera adecuada; sin embargo, durante el transcurso del periodo reportado, la hermana mayor y acudiente titular se presentó en la institución para formalizar correctamente dicho proceso.

Por otra parte, en relación con los otros tres beneficiarios reportados (Miguel Angel Arroyo Gamboa, Danna Camila Marín Gómez y Oscar Andres Pineda Osorio), los acudientes no se presentaron en la institución para realizar el proceso formal de retiro. En consecuencia, y debido a las ausencias injustificadas registradas durante este periodo, se procede con la desvinculación automática de los beneficiarios, toda vez que no se dio cumplimiento a los compromisos establecidos, dando así por finalizado el proceso institucional correspondiente.

Para la atención a los beneficiarios se conformaron 5 grupos según capacidades, intereses y necesidades; grupo 1, 3 y 5 de Mantenimiento de Habilidades Sociales **(MHS)** asisten en la mañana y Grupo 2 de Habilidades y proyectos para la vida **(HPV)** en la tarde y grupo 4 Habilidades y proyectos para la vida y taller de orientación laboral.

En el programa de Formación en habilidades para la vida se vinculan población con Discapacidad donde se brinda formación integral con el fin de contribuir a la calidad de vida, potenciar habilidades y desarrollar destrezas a través el desarrollo de actividades terapéuticas, lúdicas, artísticas, ocupacionales y laborales.

Dentro de dicho programa se despliegan 3 énfasis:

* FORMACIÓN PARA LA VIDA:

MHS (Mantenimiento de Habilidades Sociales): Programa para personas con discapacidad moderada enfocado en mantener y fortalecer las habilidades sociales a través del refuerzo constante de actividades básicas cotidianas y experiencias pedagógicas que faciliten su desarrollo integral, familiar y en comunidad de manera significativa.

En el grupo de **MHS** se implementan programas pedagógicos para que los usuarios se desenvuelvén en diferentes roles con independencia y autonomía, incluye tres áreas de trabajo: área socioemocional, sensorio motriz y cognitiva, además se hace un énfasis en la formación de valores de convivencia social, metodologías lúdicas, artísticas, culturales y deportivas.

Este programa tiene como énfasis el mantenimiento de habilidades generales para evitar

el deterioro en las esferas física y psicológica, por tal motivo en el transcurso del año se programan actividades pedagógicas vivenciales de índole recreativa, cultural, deportiva y artística.

Durante el desarrollo del programa se identificó la necesidad de dar apertura a un quinto grupo, MHS A (mantenimiento de habilidades sociales A) conformado por niños y niñas entre los 5 y 7 años, con el propósito de brindar una atención más pertinente y ajustada a sus características del desarrollo y necesidades particulares. En este grupo se implementan estrategias multisensoriales acordes a su etapa del desarrollo, favoreciendo procesos de aprendizaje, adaptación, participación e interacción con sus pares.

Se ofrece una atención diferenciada dirigida a esta población, garantizando un acompañamiento integral y la disposición de espacios adecuados que respondan a sus requerimientos específicos, promoviendo así su desarrollo y bienestar.

* FORMACIÓN OCUPACIONAL:

HPV (Habilidades y proyectos para la vida): Programa para personas con discapacidad moderada – leve con potencial productivo que por sus características no se encuentran en condiciones de acceder a una formación común o específica, ni para desempeñarse en un ambiente de trabajo competitivo el grupo tiene como objetivo desarrollar proyectos ocupacionales que a su vez generen utilidades económicas y un aprendizaje para la vida por medio de actividades productivas.

El plan de estudios: Área sensorio motriz, con énfasis en actividades perceptuales visuales, auditivas y táctiles, área socioemocional, para el manejo de impulsos, plan de vida y relaciones intrapersonales e interpersonales, área de adaptación ocupacional, con la implementación de talleres ocupacionales, área cognitiva, para el mantenimiento de habilidades académicas básicas, práctica laboral.

* ORIENTACIÒN LABORAL:

TOL (Taller de orientación Laboral): Programa de atención a personas con discapacidad leve, que presentan la necesidad de una orientación laboral o formativa para el trabajo. El objetivo del programa es implementar actividades de tipo pedagógico encaminadas al conocimiento de los oficios u ocupaciones, a través de las cuales se identifican sus intereses, potencialidades y habilidades para el desempeño laboral futuro. Este proceso se orienta con la intervención permanente del equipo interdisciplinario, fonoaudiología, psicología y deportes.

El plan de estudios de los niveles correspondientes a los talleres de orientación Laboral I, II y III, se realizan con base en: Guía 21 del Ministerio de Educación Nacional, que tiene en cuenta el desarrollo de competencias laborales generales, las áreas a trabajar son: competencias laborales generales: personales, intelectuales, interpersonales, organizacionales, empresariales y de emprendimiento; y tecnológicas; además se desarrollan conceptos básicos laborales.

Estrategias: Aprendizaje Autónomo, emprendimiento, proyectos ocupacionales, pasantías en unidades productivas, huerta, seguimiento a competencias laborales,

simulación de ambientes de trabajo, atenciones psicológicas grupales e individuales. Atenciones por fonoaudiología grupal, plan de vida productiva.

Anexo 6 . Asistencia e inasistencia del 1 al 31 de mayo de 2026.

Anexo 7. Formalización de retiros de beneficiarios - mayo de 2026.

4. **Abrir y registrar las historias de atención de aproximadamente 100 personas con discapacidad en extraedad, asegurando un seguimiento adecuado y personalizado para cada beneficiario.**

Durante el periodo se realizó recepción de documentos, historia clínica y certificado de discapacidad para nutrir o dar apertura a las historias de atención a nueve (9) beneficiarios que realizaron proceso de inscripción.

5. **Desarrollar el proceso de selección de las personas con discapacidad en extraedad, mediante la verificación de requisitos, la realización de entrevistas, la aplicación de un estudio socioeconómico y la elaboración de la ficha sociofamiliar, en coordinación con los profesionales contratados para el convenio.**

Durante el mes de mayo se llevó a cabo la verificación de requisitos a nueve (9) beneficiarios a los cuales se les aplicó entrevistas, valoraciones e inscripción.

Anexo 8. Consentimientos informados.
Anexo 9. Actas de cooperación y compromisos familiares.
Anexo 10. Estudios socioeconómicos.
Anexo 11. Registros de ingreso, oficina de discapacidad.

6. **Brindar una atención de acompañamiento psicosocial grupal al mes para cada uno de los grupos de personas con discapacidad establecidas en el programa.**

Se realizaron (5) actividades grupales de acompañamiento psicosocial a los beneficiarios del programa de fortalecimiento de habilidades para la vida.

Objetivo: Promover la autoestima y el autoconcepto de los beneficiarios mediante espacios participativos a través de actividades experienciales, el reconocimiento y expresión personal, que les permitan identificar y descubrir sus cualidades, habilidades, fortalezas y capacidades individuales, favoreciendo la construcción de una percepción positiva de sí mismos y el fortalecimiento de su bienestar emocional y social.

Grupo 1:











Grupo 2:











Grupo 3:











Grupo 4:













Grupo 5:







Anexo 12. Planeación acompañamiento psicosocial a los beneficiarios, mes de mayo.

6.1 Atención en subgrupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de Psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida.

Se realizó una (1) actividad por cada subgrupo (4) desde el área de psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida.

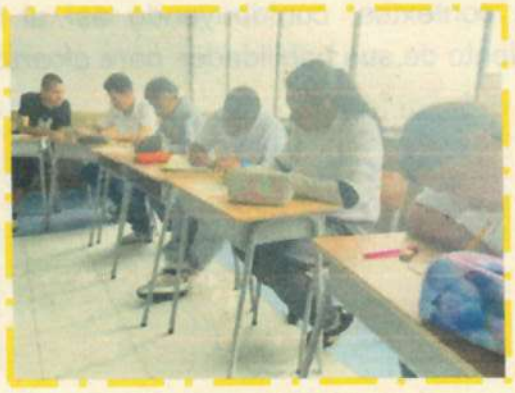
Objetivo: Fortalecer el proyecto de vida de los beneficiarios mediante el desarrollo de actividades participativas, reflexivas y formativas orientadas al reconocimiento de sus capacidades, intereses, sueños, metas y aspiraciones personales. A través de espacios de acompañamiento, integración y orientación, se busca promover la autonomía, la autoestima, la toma de decisiones, la inclusión social y la participación activa en los diferentes contextos, contribuyendo así al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de sus habilidades para alcanzar sus propósitos personales y sociales.

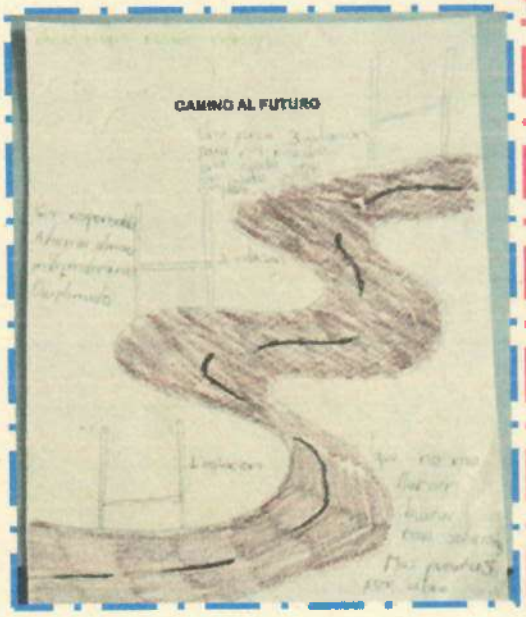
Subgrupo 1: "Camino al futuro"

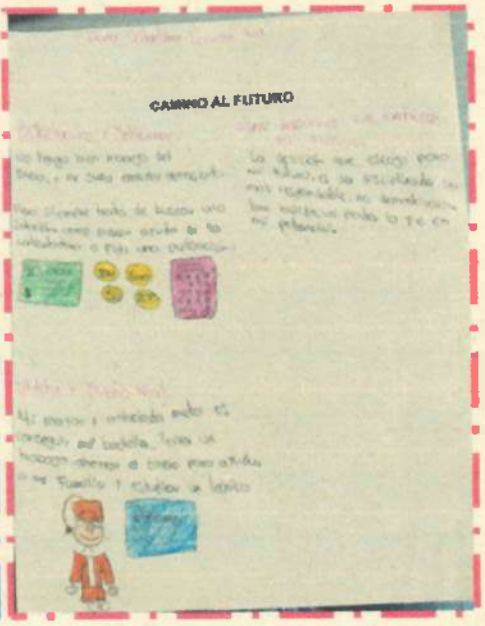












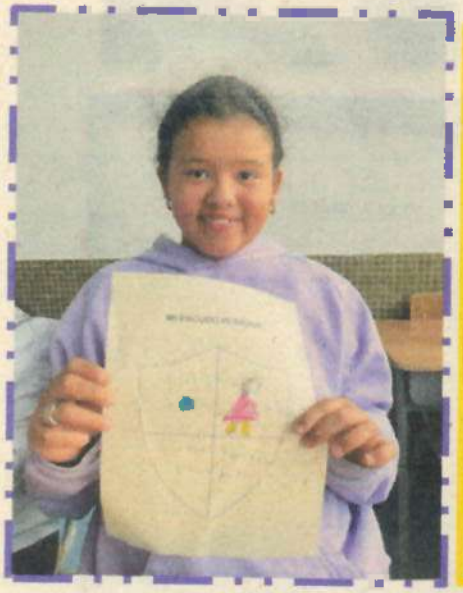
Subgrupo 2: "Mi escudo personal"













Subgrupo 3: "Hola, mi futuro yo"

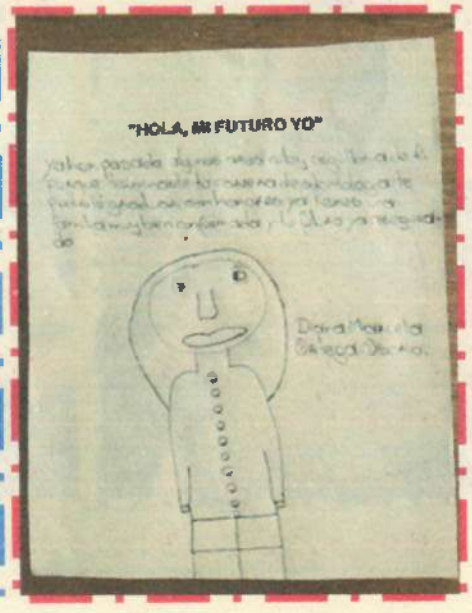












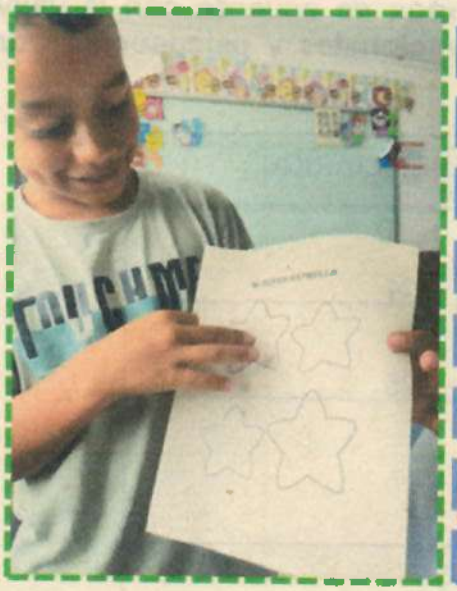
Subgrupo 4: "Mi súper estrella"













Anexo 13. Planeaciones proyecto de vida.
Anexo 14. Asistencia proyecto de vida.

7. Realizar dos acompañamientos psicosociales a las familias de los beneficiarios, como actividad complementaria a la reunión informativa.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.

Uno de los dos acompañamientos psicosociales a las familias de los beneficiarios se llevó a cabo durante el mes de abril. El acompañamiento restante se encuentra programado para el mes de agosto, como parte de las actividades previstas para los últimos meses de ejecución del convenio.

8. Programar y desarrollar dos (2) actividades conmemorativas relacionadas con la discapacidad, concertadas con la entidad, que incluyan actividades lúdicas, recreativas y culturales, así como su respectiva planeación, ejecución, evidencias e informe.

En el lapso comprendido entre el 1 y el 31 de mayo no se llevaron a cabo actividades relacionadas con esta obligación, por lo tanto no se registró ejecución de acciones en este componente, debido a que una de las actividades conmemorativas fue desarrollada el mes anterior en el marco de la celebración del Día del Niño, incluyendo actividades lúdicas y recreativas.

La segunda actividad conmemorativa se encuentra programada para el mes de octubre con motivo de la celebración de Halloween.

9. Organizar los beneficiarios en subgrupos de acuerdo con la valoración inicial y las características cognitivas, funcionales y psicosociales de cada persona.

GRUPOS	N° BENEFICIARIOS
GRUPO 1	24
GRUPO 2	25
GRUPO 3	17
GRUPO 4	25

GRUPO 5	8
TOTAL	99

10. Garantizar procesos de acompañamiento permanente para el desarrollo de áreas como cognición, movilidad, cuidado personal, relaciones interpersonales, actividades de la vida diaria, participación, autonomía y responsabilidad.

Durante el mes de mayo, el acompañamiento brindado por las coordinadoras de grupo estuvo enfocado en realizar un seguimiento constante y personalizado a cada beneficiario, promoviendo su desarrollo integral en diferentes áreas. Se desarrollaron espacios y actividades orientadas al fortalecimiento de las habilidades cognitivas mediante estrategias recreativas, así como al mejoramiento de la movilidad a través de ejercicios y dinámicas adaptadas a las necesidades de los participantes.

De igual manera, se ejecutaron planeaciones encaminadas al fortalecimiento de la identidad personal y al reconocimiento de los demás, por medio de actividades participativas y reflexivas que permitieron a los participantes conocerse mejor, identificar sus intereses, capacidades, emociones y características personales.







Durante esta experiencia significativa se promovió en los beneficiarios el reconocimiento, la valoración y el respeto por el trabajo como una actividad digna, fundamental e indispensable para el desarrollo personal, familiar y social. Para ello, se desarrolló un espacio dinámico y participativo en el que los beneficiarios realizaron juegos de roles y se disfrazaron representando diferentes profesiones y oficios. Esta actividad favoreció la expresión corporal, la creatividad y la imaginación, permitiendo además fortalecer el reconocimiento de la importancia y el valor de cada labor dentro de la sociedad.



En este espacio de aprendizaje se estimuló la motricidad fina, la creatividad y la expresión artística de los beneficiarios mediante la elaboración de manualidades con material reciclable. Así mismo, se fortalecieron habilidades como la atención, el seguimiento de instrucciones y la confianza en sus propias capacidades, a través de actividades significativas, dinámicas y divertidas.



Durante esta vivencia se exploraron diferentes sensaciones táctiles mediante la manipulación de agua y jabón para la creación de espuma, favoreciendo experiencias sensoriales que estimulan la percepción, la curiosidad y el reconocimiento de distintas texturas. Además, se promovió la motricidad fina, la coordinación manual y la interacción con el entorno, permitiendo además fortalecer la atención, la creatividad y el disfrute durante el proceso de aprendizaje.









En el desarrollo de esta experiencia se diseñaron y elaboraron elementos decorativos y ornamentales con el propósito de embellecer los espacios institucionales y comunitarios, promoviendo en los participantes la creatividad, la imaginación y la expresión artística. Se fortaleció el trabajo en equipo, la cooperación y la participación activa, incentivando además el sentido de pertenencia y el cuidado de los espacios compartidos.



A lo largo de esta experiencia, se estimuló la integración sensorial táctil y el desarrollo de la motricidad fina mediante la exploración libre de harina dispuesta sobre una superficie plana, promoviendo la manipulación directa del material como medio de experiencia sensorial. La actividad se llevó a cabo durante un periodo de 10 a 15 minutos, en el cual se favoreció la realización de diferentes trazos y movimientos con las manos (al menos tres variantes), tales como deslizamientos, presiones y barridos, con el fin de fortalecer la coordinación óculo-manual, la discriminación táctil y el control de movimientos finos. Durante el proceso, se brindó apoyo verbal mínimo, permitiendo una mayor autonomía en la exploración y en la respuesta a los estímulos presentados.

10.1 Se brindará atención grupal a los beneficiarios del convenio en artes escénicas 1 vez a la semana con una intensidad de una hora.

Con el propósito de fortalecer las habilidades artísticas, expresivas y de interacción social de los beneficiarios del convenio, se desarrollaron espacios grupales enfocados en artes escénicas:



Durante esta actividad **"Creando personajes"** se fortalecieron las habilidades comunicativas de los beneficiarios mediante el uso de títeres, promoviendo la expresión oral, la escucha activa, la creatividad, la interacción social y la confianza para comunicar ideas, emociones y experiencias.





En el transcurso de la actividad **"Saca piojos"** se promovió la conciencia ambiental y el desarrollo de la motricidad fina mediante actividades de origami que favorecieron la coordinación visomotora, el seguimiento de instrucciones, la expresión emocional y la socialización entre los beneficiarios.





A lo largo de esta experiencia **"La fiesta de la lectura"** se favoreció la identificación y expresión de emociones básicas mediante actividades de observación de imágenes y narración de cuentos, fortaleciendo la empatía, la confianza y la expresión de sentimientos en un ambiente participativo.





A través de esta experiencia **"Gatos con tubos de papel"** se fortaleció el desarrollo de la creatividad mediante la utilización de materiales reciclados en una dinámica artística, favoreciendo la imaginación, la expresión de ideas y la capacidad de transformar recursos reutilizables en propuestas innovadoras. Además se promovió la conciencia ambiental y el aprovechamiento responsable de los materiales disponibles, generando experiencias significativas de aprendizaje y sensibilización frente al cuidado del entorno.





En esta vivencia **"La fiesta de los gorros"** se estimuló la creatividad y el juego simbólico mediante la elección y uso de un gorro por parte de cada beneficiario, promoviendo la imaginación al atribuirle un personaje o identidad asociada. A través de esta actividad, se favoreció la expresión oral, la participación activa y la construcción de narrativas propias, permitiendo que los participantes representarán diferentes roles y situaciones.

11. Articular el proceso de valoración con el equipo complementario de psicólogas de la Secretaría de Educación y de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad.

Durante el periodo se ha tenido comunicación con la supervisora y la psicóloga de la oficina de atención a personas con discapacidad para la vinculación de los nuevos beneficiarios.

12. Asegurar que el cuidador cuente con experiencia certificada en el cuidado de personas con discapacidad.

Para este perfil se realizó la contratación de Jenny Alejandra Sánchez Peña, quien cuenta con certificación en técnico de Atención Integral a la Primera Infancia, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la adecuada prestación del servicio.

13. Participar en reuniones específicas que sean requeridas durante la ejecución del convenio.

En el intervalo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2026, no se llevaron a cabo reuniones.

14. Diseñar e implementar un protocolo de acompañamiento y orientación a familias para la gestión del transporte.

Ceder brinda orientación a los padres de familias y/o acudientes con relación a la importancia de que las rutas contratadas sean rutas escolares que cumplan con con condiciones legas (licencia de conducción vigente, Soat, monitora, que no excedan la capacidad del vehículo) adicional a lo anterior se recomienda a los padres de familia y/o cuidadores brindar la información precisa de lugares y horarios de ingreso y salida.

Además se comparte contacto de posibles trasporte para que hagan las gestiones pertinentes y comparen valores.

15. Garantizar la corresponsabilidad con las familias respecto a los implementos de aseo personal.

Desde Ceder se realizan procesos de sensibilización con los padres de familia o cuidadores con el fin de garantizar la presentación personal adecuada de los beneficiarios, adicional al uso adecuado de los implementos de aseo personal, que garanticen las óptimas condiciones de higiene personal,

De igual manera, se fomentará una comunicación permanente y asertiva entre la institución y las familias, promoviendo la participación activa y el sentido de responsabilidad conjunta en el bienestar de los beneficiarios. Este proceso se desarrollará bajo principios de respeto, dignidad humana y enfoque diferencial, reconociendo las particularidades de cada contexto familiar y brindando el acompañamiento necesario para fortalecer prácticas de autocuidado e higiene.

16. Articular el rol del cuidador con el equipo pedagógico, psicosocial y de coordinación del programa.

Durante este periodo se han establecido mecanismos de comunicación y coordinación entre el cuidador/auxiliar y el equipo pedagógico, psicosocial y de coordinación, que permitan alinear acciones, hacer seguimiento conjunto y fortalecer la atención integral de los beneficiarios.

17. Garantizar que el acompañamiento del cuidador se realice bajo criterios de dignidad humana, enfoque diferencial, respeto por la intimidad, protección de derechos y prevención de riesgos.

Ceder realiza acciones de inducción y capacitación con el fin de garantizar que el cuidador/auxiliar realice sus funciones bajo los criterios que exige el convenio y que garantizan una óptima atención de los beneficiarios.

18. Identificar, comunicar y gestionar oportunamente las alertas que se presenten con las familias.

Desde la coordinación del convenio, CEDER ha establecido comunicación permanente con las funcionarias de la Oficina de atención a personas con Discapacidad a través de diferentes medios como correos electrónicos, WhatsApp, llamadas telefónicas y otros canales, con el fin de informar novedades o alertas que presenten las familias.

Esta comunicación permite realizar remisiones oportunas e iniciar los procesos de atención de manera adecuada y precisa. En caso de situaciones de emergencia, se contempla la articulación con entidades competentes como servicios de salud, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), garantizando así una respuesta integral y oportuna según cada caso.

19. Promover un espacio de reflexión y fortalecimiento del rol de las familias como cuidadores, reconociendo sus emociones, desafíos y estrategias para el bienestar familiar, mediante la realización de un (1) encuentro familiar durante la vigencia del convenio, dirigido por un profesional psicosocial y organizado en cuatro (4) grupos de máximo veinticinco (25) personas cada uno.

Durante el período revisado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.

La realización del encuentro familiar orientado a promover un espacio de reflexión y fortalecimiento del rol de las familias como cuidadores se encuentra prevista para el día 19 de junio, en ambas jornadas, de acuerdo con la programación establecida.

20. Crear y mantener actualizada una base de datos con la información de las personas beneficiarias del programa de Educación Inclusiva, que debe incluir: nombres, apellidos, identificación, edad, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, diagnóstico asociado, tipo de discapacidad y productos de apoyo

técnico requeridos (muletas, bastones, sillas de ruedas, etc.), verificando el cumplimiento de requisitos para formalizar la solicitud, conforme al protocolo establecido por la oficina de atención a personas con discapacidad.

En este periodo (1 al 31 de mayo) se actualizó la base de datos con 99 beneficiarios activos del programa de fortalecimiento de habilidades para la vida, además se vinculó la afiliación a salud y categoría de sisben, y edad del acudiente.

Anexo 15. Base de datos beneficiarios del programa de fortalecimiento de habilidades para la vida.

21. Garantizar la contratación de una póliza de seguro para la totalidad de los beneficiarios, hasta agotar el presupuesto asignado.

A lo largo del mes de mayo se gestionó la compra de nueve (9) pólizas de seguro de accidentes a través de Seguros de vida del estado.

Anexo 16. Certificado de pólizas de seguro mes de mayo.

22. Garantizar el auxilio de transporte a (30) beneficiarios con discapacidad, a partir de las necesidades identificadas y priorizadas por el operador al realizar el estudio socioeconómico.

Durante este periodo se llevó a cabo el análisis para la asignación del auxilio de transporte, teniendo en cuenta aspectos como la continuidad de algunos casos del año anterior, el estudio socioeconómico, la categoría del Sisbén y las condiciones de vulnerabilidad. Como resultado, se otorgaron treinta (30) auxilios de transporte a los beneficiarios priorizados, cumpliendo así con el total establecido desde el inicio como la cantidad máxima prevista.

Anexo 17. Lista con beneficiarios de auxilio de transporte mes de mayo.
Anexo 18. Comprobante de pago de transporte mes de mayo.

23. Proporcionar refrigerio a diez (10) beneficiarios con discapacidad de fallos de tutela.

En el transcurso del periodo reportado, se suministró refrigerio durante las jornadas a nueve (9) beneficiarios con fallo de tutela.

24. Elaborar un informe final que detalle el impacto del programa de Educación Inclusiva, basado en encuestas de satisfacción y evaluaciones realizadas a los beneficiarios, y que incluya tanto aspectos cuantitativos

como cualitativos.

Durante este ciclo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.

25. Implementar ajustes razonables individuales para cada beneficiario, mediante la formulación y ejecución de un plan individual por persona, conforme al tipo de discapacidad, necesidades específicas y lineamientos técnicos del programa.

A lo largo del periodo reportado se realizaron los ajustes razonables individuales pendientes (50), logrando la implementación y ejecución de un total de noventa y nueve (99) planes individuales, correspondientes a la totalidad de los beneficiarios que asisten al programa. Estos planes fueron formulados y desarrollados de acuerdo con el tipo de discapacidad, las necesidades específicas de cada participante y los lineamientos técnicos establecidos, garantizando así una atención pertinente e inclusiva.

Anexo 19. Consolidado de ajustes razonables individuales (Grupo 1 y 4)
Anexo 19.1. Consolidado de ajustes razonables individuales (Grupo 2 y 3)
Anexo 19.2. Consolidado de ajustes razonables individuales (Grupo 5)

26. Realizar valoración inicial, intermedia y final pedagógica y psicosocial a cada beneficiario, dentro de los tiempos definidos, incluyendo la emisión de concepto interdisciplinario para continuidad o cierre del proceso.

En el mes de mayo se realizaron nueve (9) valoraciones pedagógicas iniciales a los beneficiarios nuevos, con el propósito de reconocer sus necesidades particulares y brindar el acompañamiento correspondiente dentro del proceso formativo.

De igual manera, se llevaron a cabo nueve (9) valoraciones iniciales psicosociales, mediante las cuales se emitió el concepto correspondiente para determinar la pertinencia de iniciar o no el proceso de vinculación al convenio. Los beneficiarios aprobados fueron vinculados y actualmente se encuentran asistiendo a CEDER.

La valoración intermedia no se ha realizado hasta la fecha.

Anexo 20. Valoraciones pedagógicas iniciales de beneficiarios nuevos.
Anexo 21. Valoraciones psicosociales iniciales de beneficiarios nuevos.

27. Realizar verificación telefónica periódica del interés y permanencia de los beneficiarios, así como actualización permanente de la base de datos, depuración de registros y consolidación de información institucional.

En el transcurso del mes de mayo, se llevó a cabo la verificación telefónica periódica para confirmar el interés y la continuidad de los beneficiarios dentro del programa. Así mismo, se realizó el seguimiento a diecinueve (19) personas remitidas por la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, con el fin de efectuar la valoración inicial y evaluar su posible ingreso al programa.

De manera complementaria, se mantuvo la actualización constante de la base de datos institucional, incluyendo la depuración de registros y la consolidación de la información correspondiente.

28. Diseñar, aplicar y analizar encuestas de satisfacción a padres y/o acudientes, con elaboración de informes consolidados semestrales y presentación a la supervisión.

Estas encuestas se encuentran estipuladas para aplicarse dos veces durante el convenio: una a mitad de año y otra al finalizar el periodo. En este sentido, Ceder realizará una primera aplicación en el mes de junio y una segunda al cierre, previsto para los últimos días del mes de octubre.

29. Revisar, actualizar y aplicar los formatos e instrumentos técnicos y administrativos del proceso, garantizando coherencia con lineamientos institucionales, trazabilidad, calidad y seguimiento.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo se implementaron los formatos autorizados por la supervisora del convenio, entre los formatos se encuentran:

- Valoración inicial psicosocial
- Valoración inicial pedagógica
- Formato ajustes razonables
- Registro de accidentes
- Instrumento de evolución
- Consentimiento informado
- Estudios socioeconómicos
- Acta de cooperación y compromiso familiar
- Registro de ingreso

30. Organizar, archivar, custodiar y mantener actualizadas las historias de atención de cada beneficiario garantizando integridad documental, confidencialidad y cumplimiento de normas de protección de datos.

Durante este periodo se custodiaron noventa (90) historias de atención con todo lo relacionado a documentación personal requerida por el convenio.

31. Abrir, organizar y mantener carpeta individual física y digital por beneficiario, con la totalidad de soportes técnicos, administrativos y de seguimiento durante toda la ejecución.

Durante el periodo se abrieron nueve (9) carpetas de los beneficiarios vinculados

durante este mes

32. Garantizar la confidencialidad y protección de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 mediante medidas técnicas, administrativas y protocolos de seguridad de la información.

Ceder garantiza la confidencialidad y protección de los datos personales de los beneficiarios, conforme a la Ley 1581 de 2012, mediante la adopción de medidas técnicas, administrativas y protocolos de seguridad de la información, que incluyan el control de acceso, almacenamiento seguro, uso adecuado y disposición final de la información, previniendo riesgos de pérdida, alteración o divulgación no autorizada.

33. Elaborar y entregar informes mensuales técnicos, operativos y administrativos, así como informe final consolidado, con soportes, indicadores, resultados, dificultades y acciones de mejora.

Se realizó y envió informe del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo del presente año; a la supervisora del convenio el 04 de junio de 2026. Cada obligación tiene evidencias fotográficas en sus anexos.

34. Atender oportunamente requerimientos de la supervisión, entes de control, instituciones o beneficiarios durante la ejecución del convenio.

El CEDER garantiza la atención oportuna, pertinente y eficiente de los requerimientos emitidos por la supervisión, entes de control, instituciones y beneficiarios durante la ejecución del convenio. Para ello, se cuenta con canales de comunicación establecidos, personal responsable del seguimiento y mecanismos de respuesta que aseguran la trazabilidad, calidad y cumplimiento dentro de los tiempos definidos, en concordancia con la normatividad vigente.

35. Realizar estudio socioeconómico a beneficiarios nuevos, análisis de condiciones de vulnerabilidad y entrega de informes mensuales con soportes

El estudio socioeconómico a los beneficiarios nuevos se realiza a través de la aplicación del formato de ingreso al Programa de Fortalecimiento de Habilidades para la Vida.

36. Garantizar suministro permanente de materiales pedagógicos, didácticos, de estimulación y papelería, con reposición mensual, calidad, suficiencia y disponibilidad para los beneficiarios durante los diez (10)

meses.

Ceder garantiza el suministro permanente de materiales pedagógicos, didácticos, de estimulación y papelería necesarios para la adecuada atención de los beneficiarios durante los diez (10) meses de ejecución del convenio. Para ello, se implementa un proceso de planificación, adquisición y control de inventarios que asegura la calidad y disponibilidad de los insumos, así como su reposición mensual oportuna, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada periodo.

37. Garantizar disponibilidad y condiciones adecuadas de los espacios físicos, incluyendo mínimo dos (2) salones, accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad, baterías sanitarias, espacios de higiene y condiciones locativas óptimas.

CEDER garantiza la disponibilidad y adecuadas condiciones de los espacios físicos requeridos para la ejecución del convenio, asegurando como mínimo dos (2) salones debidamente dotados. Estos espacios cumplen con criterios de accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad y condiciones locativas óptimas. Asimismo, se dispone de baterías sanitarias en adecuado funcionamiento, espacios destinados a la higiene y entornos seguros que favorecen el bienestar y la atención integral de los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades.

38. Suministrar elementos de aseo e higiene para la atención de los beneficiarios, durante la permanencia en el servicio, conforme a requerimientos del programa.

CEDER garantiza el suministro de elementos de aseo e higiene necesarios para la adecuada atención de los beneficiarios durante su permanencia en el servicio, conforme a los requerimientos del programa. Adicional a lo anterior Ceder dispone de material fungible y didáctico para la atención de los beneficiarios entre ellos Papelería básica (resmas, cartulinas, papel silueta, papel bond, papel kraft, cuadernos, carpetas, fichas, sobres).

Material pedagógico (lápices, colores, marcadores, borradores, tajalápiz, pegantes, tijeras, plastilina, fomy, vinilos, pinceles, material didáctico, entre otros).



39. Seleccionar, contratar, capacitar y garantizar permanencia del equipo humano requerido, incluyendo mínimo dos (2) jornadas de capacitación durante la ejecución.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo se contrató y capacitó a Jenny Alejandra Sánchez Peña quien ingresó durante este mes.

Se adelantaron acciones de capacitación orientadas al fortalecimiento de las competencias del personal, realizándose una (1) jornada de formación durante el mes de abril, quedando programada una (1) capacitación adicional para los próximos meses, en el marco del plan de fortalecimiento del equipo de trabajo.

40. Garantizar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del talento humano, así como disponibilidad permanente y reemplazo oportuno.

CEDER garantiza la afiliación y el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral de todo el talento humano vinculado al convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, asegura la disponibilidad permanente del personal requerido para la adecuada prestación del servicio y establece mecanismos de reemplazo oportuno en caso de ausencias, con el fin de dar continuidad, calidad y eficiencia a la atención de los beneficiarios.

Anexo 22. Certificado pago de Parafiscales.

41. Programar y desarrollar dos (2) actividades conmemorativas especiales concertadas con la entidad, con planeación, ejecución, evidencias e informes.

En el mes de abril se desarrolló la primera actividad correspondiente a la celebración del Día del Niño, la cual incluyó espacios lúdicos, recreativos y pedagógicos orientados al reconocimiento de los derechos de la niñez, promoviendo la participación activa de los beneficiarios y el fortalecimiento de habilidades sociales mediante actividades de integración.

La segunda actividad se encuentra programada para el mes de octubre, en el marco de la celebración de Halloween con una fiesta de disfraces, la cual tiene como objetivo fomentar la creatividad, la integración grupal y el disfrute de espacios recreativos seguros. Actualmente se adelanta su proceso de planeación y coordinación.

42. Realizar acto de clausura del programa, con socialización de resultados, participación de beneficiarios y familias, informe final, evidencias y visibilización de la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales.

Esta obligación se realizará en el mes de Noviembre.

43. Elaborar e imprimir material de identificación institucional, incluyendo un (1) pendón por grupo y piezas de identificación conforme al manual de imagen institucional.

Se elaboró e imprimió el material de identificación institucional, incluyendo el pendón y las piezas de identificación correspondientes, conforme al manual de imagen institucional. A continuación se adjuntan las fotografías de los estilos y diseños que fueron previamente revisados y autorizados para su producción y uso en el desarrollo del programa.





Programa:

Fortalecimiento de habilidades para la vida para personas con discapacidad de la ciudad de Manizales.

44. Digitalizar y entregar carpeta final escaneada por cada beneficiario, con toda la documentación organizada, verificada y conforme a lineamientos institucionales.

Esta obligación se realizará en el mes de Noviembre.

45. Garantizar la presencia permanente de un (1) cuidador para la atención de los dos (2) grupos durante el desarrollo de las actividades, con disponibilidad de reemplazo oportuno en caso de ausencia, así como mecanismos de supervisión y los respectivos soportes de cumplimiento.

Se aseguró la disponibilidad de un (1) cuidador para la atención de los dos grupos durante la ejecución de las actividades. En el desarrollo del programa, la cuidadora María Mónica Betancur presentó su renuncia con fecha de efectividad del 30 de abril.

Frente a esta situación, se activó de manera oportuna el proceso de reemplazo, logrando la vinculación de Jenny Alejandra Sánchez a partir del 04 de mayo, cuidadora/técnica en atención integral a primera infancia garantizando así la continuidad en la atención y la normal ejecución de las actividades programadas.

46. Garantizar la implementación de actividades de estimulación neurosensorial integradas a los procesos pedagógicos, artísticos y socioemocionales del programa, de acuerdo con las condiciones funcionales y necesidades individuales de los beneficiarios, dejando registro metodológico y evidencias de su aplicación.

Las actividades de estimulación neurosensorial se implementan de manera articulada con los procesos pedagógicos, artísticos y socioemocionales del programa, atendiendo las condiciones funcionales y necesidades individuales de los beneficiarios.

Se cuenta con registros metodológicos y evidencias de su aplicación:



Durante esta experiencia sensorial, se estimuló la percepción táctil y el reconocimiento de texturas mediante la exploración con algodón, fortaleciendo la motricidad fina, la coordinación ojo-mano, la atención y el seguimiento de instrucciones, a la vez que se promovió la participación activa y la creatividad de los beneficiarios. De igual manera se fortalecieron los procesos de atención, seguimiento de instrucciones y concentración durante el desarrollo de la actividad, incentivando la participación activa, el interés y la permanencia en la tarea.



Mediante esta experiencia de exploración sensorial se favoreció la estimulación sensorial y el desarrollo de la motricidad fina mediante la exploración de diferentes texturas, colores y temperaturas a través de la manipulación directa de materiales.
Así mismo, se fortalecieron la atención, la concentración, la creatividad, la expresión emocional y la interacción social mediante una actividad lúdica, participativa y significativa.



Durante la intervención neurosensorial se fortaleció la exploración y el reconocimiento de diferentes texturas, materiales y sensaciones táctiles, favoreciendo la integración y el procesamiento adecuado de los estímulos sensoriales. Además, se potenciaron procesos cognitivos como la atención, la concentración y la capacidad de exploración, al tiempo que se estimuló la creatividad, la participación activa y el trabajo colaborativo, propiciando espacios de interacción, comunicación y aprendizaje compartido entre los beneficiarios.



A través de esta experiencia sensorial, se fortalecieron de manera integral las habilidades sensoriales, cognitivas y motrices de los participantes mediante la exploración activa, manipulación, clasificación y organización de elementos con diferentes colores, texturas y características. La actividad contribuyó al fortalecimiento de procesos cognitivos como la atención sostenida, la concentración y el seguimiento de instrucciones, favoreciendo la ejecución secuencial de instrucciones y la comprensión de las mismas.

47. Realizar una reunión inicial informativa con padres y/o acudientes de los beneficiarios al inicio de la ejecución, en la cual se socialice el alcance del programa, las condiciones de participación y corresponsabilidad, y se suscriban compromisos de asistencia y apoyo familiar, con participación y/o validación de la supervisión del convenio y registro de asistencia y acta.

La reunión inicial informativa con padres y/o acudientes de los beneficiarios se realizó en el mes de abril, al inicio de la ejecución del programa. En dicho espacio se socializó el alcance del programa, las condiciones de participación y corresponsabilidad, y se suscribieron los compromisos de asistencia y apoyo familiar.

48. Garantizar, cuando las condiciones del beneficiario lo requiera, la disponibilidad de un espacio independiente destinado a aseo e higiene personal dentro de las instalaciones de atención, con condiciones de privacidad, seguridad y salubridad.

CEDER cuenta con espacios adecuados para la atención independiente destinados al aseo e higiene personal dentro de sus instalaciones. Estos espacios están diseñados para garantizar condiciones óptimas de privacidad, seguridad y salubridad, respondiendo a las necesidades particulares de los beneficiarios. Así mismo, se asegura el mantenimiento permanente de estos lugares, cumpliendo con los estándares de higiene establecidos y facilitando un ambiente digno, cómodo y accesible.

49. La ejecución de la totalidad de las actividades del convenio deberá realizarse de manera presencial en el Municipio de Manizales. En consecuencia, los espacios físicos, salones de atención, actividades grupales, valoraciones y procesos de acompañamiento deberán desarrollarse dentro de la jurisdicción del Municipio de Manizales, por tratarse de atención directa a población beneficiaria residente en este territorio.

CEDER garantiza que la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas en el convenio se realizará de manera presencial en el Municipio de Manizales. En este sentido, los espacios físicos, salones de atención, actividades grupales, valoraciones y procesos de acompañamiento se desarrollarán exclusivamente dentro de la jurisdicción de este municipio, en coherencia con la atención directa a la población beneficiaria residente en el territorio. Lo anterior asegura la pertinencia, accesibilidad y cumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación del servicio.

María Fernanda Carmona Gómez
Coordinadora convenio de oficina de discapacidad - Ceder
Programa: Fortalecimiento de habilidades para la vida para personas con discapacidad en la ciudad de Manizales.